



18 JUN 2019

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 1892 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 644** de fecha 07 de Junio de 2019, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita decretar la **devolución de \$200.000.-**, correspondiente a pago por Proyecto de Diseño de Alcantarillado, el cual no fue aprobado por la Empresa Aguas Andinas, a nombre de Sra. Mariana Escobar Villaseca, Adjunta la siguiente documentación:

- * Memorándum N° 644 de 07 de Junio de 2019, de Dirección de Administración y Finanzas.
- * Memorándum N° 359 de 22 de Abril de 2019 de Director de Secpla.
- * Copia de Memorándum N° 427 de 11 de Abril de 2019, de Dirección de Administración y Finanzas.
- * Providencia N° 4696, de 27 de Marzo de 2019.
- * Copia de Ingresos Municipales N° 929331 y N°950271
- * Copia de Carta Compromiso y Convenio de Pago Mariana Escobar Villaseca.

3.-La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- **Autorícese la devolución de \$200.000.-**, (Doscientos mil pesos), correspondiente a devolución de dinero solicitada por **Doña Mariana Escobar Villaseca**, Rut N° por pago de Proyecto de Diseño de Alcantarillado, el cual no fue aprobado por la Empresa Aguas Andinas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTÍNEZ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

AA CMG VZS/NVVS. IDG
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Archivo SECMU